



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0176-2015-MDS

Surquillo, 11 de mayo de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

Visto, el Memorándum N° 141-2015/PPM-MDS de fecha 08 de mayo de 2015 por el cual la señora Rocío Inés Narváez Ramírez, Procuradora Pública Municipal, comunica su solicitud de descanso físico vacacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Sub Gerencia N° 085-2013-SRH-GAF/MDS, emitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, se aprueba el Rol de Vacaciones para el año 2014, del Alcalde y Funcionarios de la Municipalidad distrital de Surquillo;

Que, mediante Informe N° 347-2015-SGRH-GAF/MDS de fecha 11 de mayo de 2015, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunica que la señora Rocío Inés Narváez Ramírez, Procuradora Pública Municipal, hará uso de su descanso físico vacacional del 12 al 15 de mayo de 2015, por un lapso de cuatro (04) días;

Que, en ese sentido, corresponde designar a un funcionario para que cubra dicha plaza, a fin de garantizar el normal desarrollo de la actividad municipal, conforme a las atribuciones y funciones previstas en la Constitución Política, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas especiales;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

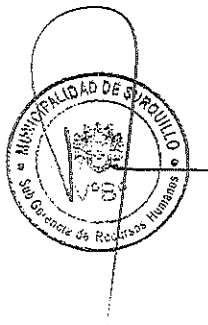
RESUELVE:

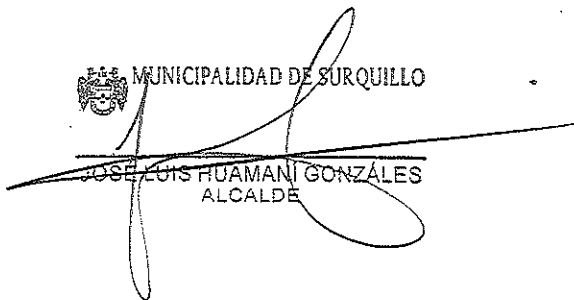
Artículo Primero.- CONCEDER descanso físico vacacional a la señora **ROCÍO INÉS NARVÁEZ RAMÍREZ**, Procuradora Pública Municipal, a partir del **12 al 15 de mayo de 2015**.

Artículo Segundo.- ENCARGAR la Procuraduría Pública Municipal al señor **JORGE PEDRO MIGUEL BARRIGA SÁNCHEZ**, Gerente de Asesoría Jurídica, mientras dure la ausencia de la titular.

Artículo Tercero.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

REGÍTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES
ALCALDE